

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

COMUNICACIÓN INFORME FINAL

Subcontraloria delegada para Control Fiscal

Código: RECF-91-

01

Fecha: 2021-06-28 Página **1** de **1**

Bucaramanga, diciembre 13 de 2022

Doctora:

ADRIANA CECILIA ZABLEH SOLANO

Presidenta

Tribunal De Ética Médica De Santander – Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoria de Cumplimiento, N°0004 diciembre 13 del 2022, Vigencia 2021

Sujeto de control: TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe** Final Auditoria de Cumplimiento N°0004, diciembre 13 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: GRACIELA SEPULVEDA TORRES

Correo institucional: <u>gsepulveda@contraloriasantander.gov.co</u>
Copia: <u>gsepulveda@contraloriasantander.gov.co</u>
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyecto: Elvira Mantilla F.



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 1 de 8 |

INFORME FINAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO N°0004 diciembre 13 de 2022

TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE SANTANDER

PERIODO AUDITADO:

2021

Contralor General de Santander

Bucaramanga, diciembre de 2022



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 | |
|---|------------------------|--|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 | |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 | |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 2 de 8 | |

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO $N^{\circ}0004$ diciembre 13 de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ Contralor General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA Contralor Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA Supervisor de la Auditoría

Auditores

GRACIELA SEPULVEDA TORRES Líder de auditoría

ALVARO GUTIERREZ AYALA Profesional Especializado (e)



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 3 de 8 |

TABLA DE CONTENIDO

| 1. | CARTA DE CONCLUSIONES | . 4 |
|------|--|-----|
| 2. | OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA | . 5 |
| 2.1. | FUENTES DE CRITERIO | . 5 |
| 2.2. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA | . 5 |
| 2.3. | LIMITACIONES DEL PROCESO | . 5 |
| | CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA | |
| 2.5. | RELACIÓN DE HALLAZGOS | . 8 |



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 4 de 8 |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bucaramanga, diciembre 13 de 2022

Doctora:
ADRIANA CECILIA ZABLEH SOLANO
Presidenta
Tribunal de Ética Médica de Santander
Bucaramanga

Respetado Doctora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022, la Contraloría General de Santander realizó auditoria de cumplimiento sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando la rendición del informe anual, el presupuesto, control interno, contratación en el Tribunal de Ética Médica de Santander.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santander expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la información presupuestal, contratación, con el fin de dar una opinión sobre el manejo del presupuesto y contratación en el Tribunal de Ética Médica de Santander, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General de Santander, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santander la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 5 de 8 |

cargados por las entidades consultadas, a la plataforma SIA Contraloría y SIA Observa.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en sitio de trabajo. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2021.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Emitir un concepto o calificación favorable o no sobre la gestión en el manejo de los recursos públicos, considerando la rendición del informe anual, el presupuesto, y contratación.

2.1. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011, Supervisión e interventoría.
- Decreto 111 de 1995
- Y de más normatividad que rija sobre el asunto auditado

2.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar la Auditoría de Cumplimiento mediante la verificación de la gestión en el manejo de los recursos públicos, en la ejecución del presupuesto, y contratación al Tribunal de Ética Médica de Santander, correspondiente a la vigencia 2021, para lo cual se siguió los procedimientos plasmados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, el presente ejercicio auditor se ciñó a los principios de la vigilancia y el control fiscal establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y la Resolución 0375 del 01 de junio de 2022.

2.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría No se presentaron limitaciones.

2.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL ASUNTO O MATERIA AUDITADO

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Santander considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con presupuesto, y proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2021, para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la auditoria, son:

Conclusión sin reserva

Según concepto del Consejo de estado – Sala de Consulta y Servicio Civil –Bogotá, D.R. primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Consejero Ponente:



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 | |
|---|------------------------|--|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 | |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 | |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 6 de 8 | |

Dr. Jaime Betancur Cuartas. Referencia: Consultas. Radicación número 248. Tribunales de, Ética Médica y régimen legal aplicable.

Los tribunales nacionales y seccionales de Ética médica fueron creados, respectivamente por los arts. 63 y 67 de la Ley 23 de 1981.

La naturaleza jurídica de los Tribunales de Ética Médica, a pesar de que su creación es legal, es de carácter especial y cumplen una función pública, con la permanente participación del Estado en cuanto hace referencia al presupuesto, la designación de miembros y la revisión de algunas decisiones disciplinarias...

Los Tribunales de Ética Médica carecen de capacidad para contratar porque no tienen personería jurídica. En consecuencia, no les es aplicable el Decreto sobre contratación administrativa, ni ningún otro estatuto contractual.

En relación con los aspectos presupuestales, los Tribunales de Ética deben sujetarse a lo dispuesto por el Ministerio de Salud, que es la entidad encargada de efectuar los aportes correspondientes para cubrir los gastos que se presenten por el funcionamiento de dicho Tribunal. Respecto de los auxilios de las entidades territoriales, estos deben, de igual manera, determinar la forma de efectuar los gastos. Además, La Contraloría General de la Republica y las Contralorías, de las entidades territoriales que hayan concedido auxilios, ejercerán el control fiscal de los mencionados tribunales (art.2 de la ley 20 de 1075.

ANALISIS A LA CONTRATACION:

El TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE SANTANDER reporto en el SIA OBSERVA Desde 2021/01/01 Hasta 2021/12/31, veintidós (22) Contratos por valor total de \$52.274.640,00, El equipo auditor con base en el papel de trabajo muestreo selecciono seis contratos del total de los 22 celebrados en la vigencia 2021, así:

| CÓDIGOCONTRATO | VIGENCIA | CONTRATISTA | CONTRATOVALOR | FECHATERMINACIÓN |
|----------------|----------|--|---------------|------------------|
| 001-2021 | 2021 | (28241523)ISVELIA GARCIA RAMIREZ | \$ 5.002.776 | 2021/12/31 |
| 002-2021 | 2021 | (830089721)CONDORSOFT LTDA | \$ 1.656.000 | 2021/12/31 |
| 004-2021 | 2021 | (37923312)ZABLETH SOLANO ADRIANA CECILIA | \$ 1.684.000 | 2021/01/31 |
| 005-2021 | 2021 | (13815942)RAFAEL EDUARDO ORDUZ PICO | \$ 1.684.000 | 2021/01/31 |
| 006-2021 | 2021 | (19099033)DUARTE VERGARA LUIS MAURICIO | \$ 2.105.000 | 2021/01/31 |
| 008-2021 | 2021 | (13816793)LUIS ERNESTO TELLEZ MOSQUERA | \$ 1.684.000 | 2021/01/31 |

Se pudo constatar falencias en el proceso de manejo y archivo de los expedientes contractuales, si bien es cierto se encuentran todos los documentos organizados por meses, estos no están foliados, En los contratos ejecutados los documentos que los integran deben estar en un solo expediente cronológico de los actos administrativos proferidos, así mismo reposen los soportes que denoten la actividad de, monitoreo, vigilancia y control que deben ejercer los supervisores de los contratos.



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 7 de 8 |

ANALISIS PRESUPUESTO:

Mediante acuerdo 005 de 2020 se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 en la suma de \$577.512.000, con sus adiciones el recaudo y la ejecución fue así:

EJECUCION DE INGRESOS

| (C) Codigo Rubro Presupuestal | (C) Nombre Rubro Presupuestal | (D) Presupuesto Inicial | (D) Adiciones | (D) Recaudos Y Reconocidos | (D) Presupuesto Definitivo |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 20491 | transferencias del departamento | 577,512,000.00 | - | 577,512,000.00 | 577,512,000.00 |
| 2079001 | recuros del balance | - | 222,709,006.00 | 222,709,006.00 | 222,709,006.00 |

EJECUCION GASTOS

| Rubro | Nombre | Ppto Inicial | Adiciones | Ppto | EG | Ppto | Saldos x |
|-------|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | | Definitivo | Acumulado | Ejecutado | Ejecutar |
| 0 | CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO | 577,512,000 | 222,709,006 | 800,221,006 | 552,511,447 | 552,511,447 | 247,709,559 |
| 03 | PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 577,512,000 | 222,709,006 | 800,221,006 | 552,511,447 | 552,511,447 | 247,709,559 |
| 0320 | GASTOS DE PERSONAL APROBADOS (CR) | 494,262,000 | 205,509,006 | 687,271,006 | 509,060,964 | 509,060,964 | 178,210,042 |
| 0321 | GASTOS GENERALES APROBADOS (CR) | 83,250,000 | 17,200,000 | 112,950,000 | 43,450,483 | 43,450,483 | 69,499,517 |

Los gastos mensuales de la nómina de empleados el comportamiento fue asi:

| NOMINA EMPLEADOS | 15,429,619.00 | % |
|---|---------------|------|
| ABOGADO ASESOR -TESORERO | 8,977,335.00 | 0.58 |
| AUXILIAR CONTABLE (1)- SECRETARIAS (2) | 6,452,284.00 | 0.42 |

Fuente: NOMINA AGOSTO 2021

El sueldo mensual del abogado asesor-tesorero representa el 58% del total de la nómina y la auxiliar y secretaria el 42%.

MATERIALIDAD.

De acuerdo con la materialidad y tomando como base los gastos ejecutados por valor de \$552.511.447, arrojó:

1. MATERIALIDAD CUANTITATIVA

I. Seleccione una de las bases y el porcentaje según juicio profesional:

| Base seleccionada | Monto | | Porcentajes |
|-------------------|-------|-------------|-----------------|
| Gastos ejecutados | \$ | 552,511,447 | Del 0.25% al 3% |

| BASES DE SELECCIÓN | RANG | GOS DE PORCENTAJE | |
|----------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| RANGOS | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Ingresos programados | Entre 0,25% y 1,17% | Entre 1,17% y 2,08% | Entre 2,08% y 3% |
| Gastos programados | Entre 0,25% y 1,17% | Entre 1,17% y 2,08% | Entre 2,08% y 3% |



| CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-37-02 |
|---|------------------------|
| Proceso Gestión de Control Fiscal | Versión: 02.21 |
| Modelo Estructura de Informe AC | Fecha: 21 – 05 - 21 |
| Responsable Subcontralor Delegado para Control Fiscal | Página 8 de 8 |

| Ingresos ejecutados | Entre 0,25% y 1,17% | Entre 1,17% y 2,08% | Entre 2,08% y 3% |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|
| Gastos ejecutados | Entre 0,25% y 1,17% | Entre 1,17% y 2,08% | Entre 2,08% y 3% |
| Otros | Entre 0,25% y 1,17% | Entre 1,17% y 2,08% | Entre 2,08% y 3% |
| 0 | 1 | 1 | 1 |
| Hallazgos vigencias anteriores? | Conceptos AC vigencia anterior | Riesgo combinado período auditado | Diseño del control período auditado |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | |

| BASES DE SELECCIÓN | SUMA DE PUNTOS | RANGO DE PORCENTAJE |
|--------------------|----------------|---------------------|
| Gastos ejecutados | 3 | Entre 0,25% y 1,17% |

Materialidad de planeación (MP)

| Base seleccionada | % | MP |
|-------------------|-------|---------------|
| | 2.08% | \$ 11,492,238 |

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, a 31 de diciembre de 2020 de conformidad con el el marco de información presupuestal aplicable (Decreto 111de 1996).

2.5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Santander no constituyó ningún hallazgo.

Grupo Auditor: ORIGINAL FIRMADO POR:

| Nombre | Cargo | Firma |
|---------------------------|-------------------------------|-------|
| GRACIELA SEPULVEDA TORRES | Líder Auditoria | |
| ALVARO GUTIERREZ AYALA | Profesional Especializado (e | |

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

| Nombre | Nodo | Firma |
|-------------------------------------|---------------------------|-------|
| DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA | Auditor Nodo Soto y Mares | |

Subcontralor Delegado para Control Fiscal (E):

| Nombre | Firma |
|--------------------------|-------|
| DEKER JOHAN PLATA RINCON | |